



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.557- SM-AMDC-2022
06 de septiembre de 2022

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1043-2022**, se remite lo siguiente:

1. Acuerdo N°.035 del Acta No.020 de fecha 14 de julio de 2022, en el cual se aprobó la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre año 2022.
2. Acuerdo N°.036 del Acta N°.020 de fecha 14 de julio de 2022, en el cual se aprobó las modificaciones presupuestarias del Primer Trimestre del año 2022.
3. Acuerdo N°.037 del Acta N°.020 de fecha 14 de julio de 2022, en el cual se estableció por parte de las comisiones de Finanzas y Legislación.
4. Acuerdo N°.038 del Acta N°.021 de fecha 27 de agosto de 2022, en relacionado a la integración de comisiones.
5. Acuerdo N°.039 del Acta N°.021 de fecha 27 de agosto de 2022, relacionado a la autorización al Señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones con los propietarios debidamente justificados para la construcción de diversas obras de infraestructura.
6. En relación a los acuerdos y/o resoluciones del Acta No.022 de fecha 24 de agosto de 2022, esta pendiente de su ratificación por parte de la Corporación Municipal.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



buen
coraz**ón**



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-09-22</u>
HORA:	<u>3:04 p.m</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.
Tegucigalpa, M.D.C.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA EL ACUERDO No.038** CONTENIDO EN EL ACTA No.021 DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

"ACUERDO No.038.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer, entre otras, la facultad de nombrar las comisiones de trabajo que sean necesarias. - **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.007 contenido en el Acta No.005 de fecha 09 de febrero del año 2022, mediante el cual se aprobó las Comisiones de Trabajo de la Corporación Municipal.- para la presente administración corporativa 2022- 2026.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal, la petición de la Regidora I, la Licenciada **HILDA ARACELY PACHECO MONTERO**, en la que informa que participará en la incorporación de las Comisiones de Trabajo de la Corporación Municipal las siguientes: 1) Comisión de Ordenamiento Territorial y Movilidad Urbana; 2) Comisión de Competitividad Regional y Generación de Empleo; 3) Comisión de Turismo, Cultura y Centro Histórico; 4) Comisión de Desarrollo Humano (Familia, Educación y Salud); y 5) Comisión de Deportes.- **CONSIDERANDO:** Que los Regidores **DAGOBERTO SUAZO ZELAYA**, se postula como Presidente de la Comisión de Artes, y la Regidora **KARLA TERESA LÓPEZ VALLADARES**, como nuevo Miembro de dicha comisión, con el fin de lograr que la efectividad administrativa esté presidida por los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficacia.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central **por unanimidad de votos** y en aplicación de los Artículos 12, 25 , 29 numeral 3) numerales 11) y 21) y párrafo final de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar como nuevo **MIEMBRO** a las Comisiones de Trabajo de la Corporación Municipal, aprobadas mediante Acuerdo No.007 del Acta No.005 de fecha 09 de febrero del año 2022, a la Licenciada **HILDA ARACELY PACHECO MONTERO**, como **Regidora I** en las siguientes: **1)** Comisión de Ordenamiento Territorial y Movilidad Urbana; **2)** Comisión de Competitividad Regional y Generación de Empleo; **3)** Comisión de Turismo, Cultura y Centro Histórico; **4)** Comisión de Desarrollo Humano (Familia, Educación y Salud); y **5)** Comisión de Deportes.- Así como **PRESIDENTE** de la Comisión de Artes al Regidor IX **DAGOBERTO SUAZO ZELAYA**; e incorporándose también como nuevo Miembro de la Comisión de Artes, la Regidora IV **KARLA TERESA LÓPEZ VALLADARES**, para la presente administración corporativa 2022 - 2026.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** La presidencia o coordinación de las comisiones podrá ser rotativa para lo cual las





Certificación del Acuerdo No.038 del Acta No.021 de fecha 10 agosto de 2022.
comisiones y/o sus miembros podrán presentar ante el pleno sus propuestas, así como su pertenencia a dichas comisiones. -
ARTÍCULO TERCERO: Transcribir el presente acuerdo a cada uno de los comisionados, así como a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos. -
COMUNÍQUESE. - Seño f) José Carleintón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez. - Seño f) Osmañ Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal del Distrito Central, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.



Cc: Archivo